



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, Veintidós de febrero de dos mil veintiuno  
[j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2017-00642

Atendiendo que el titular del despacho se le presentó un imprevisto, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el próximo 24 de febrero, y con el fin de no perjudicar a las partes se reprogramará la diligencia de inventarios y Avalúos; para el CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VENTIUNO (2021) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia de este auto, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

Y.G.

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL**  
Juez

**Firmado Por:**

**RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL  
JUEZ  
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f4d16b2521f12904d16269d1bddff250ba6cff10bd6f256b2d03d49d647134**

Documento generado en 23/02/2021 03:17:44 PM